## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

## APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 01 DEL 2019.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_1.307.-/

#### VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2.003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.446 de fecha 14-11-2018 Y Clausula Anexa aprobada por Decreto Alcaldicio N°3.929 de fecha 31-12-2018.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

#### DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 31-12-2018 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y don MARCELO MATIAS ZUÑIGA ESCARATE, R.U.T.: \_\_\_\_\_\_\_ con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ADMINISTRATIVO PARA SUPERVISAR, COORDINAR Y EJECUTAR LABORES DE MANTENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS URBANO, RURALES Y DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION, que modifica Cláusulas PRIMERA, QUINTA Y NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función, Incremento en sus Remuneraciones y la fecha de término de éste; por lo que, a contar del 01-04-2019, sus funciones se complementan además, con la de ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MENORES, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 35,27%, correspondiente a \$255.532 (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y dos pesos) imponibles, y su contrato se transforma en INDEFINIDO.

**B.-IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-

ALIDAD DE

DIRECCIÓN

CONTROL

GUSTAVO ÉMILIÓ PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

IDAD DE

HIS.

SECRETARIO

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

- FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/IVM

RANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

# CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 01 de Abril del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y don MARCELO MATIAS ZUÑIGA ESCARATE, R.U.T.:

on 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de ADMINISTRATIVO PARA SUPERVISAR, COORDINAR Y EJECUTAR LABORES DE MANTENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS URBANOS - RURALES Y DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION, que modifica Cláusulas PRIMERA, QUINTA Y NOVENA de su Contrato de Trabajo, por lo que a contar del 01-04-2019, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA

:El trabajador se obliga y compromete a cumplir adicionalmente a las funciones asignadas en su contrato de trabajo, la función de ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS MENORES.

CLAUSULA QUINTA

: Por el trabajo realizado, el empleador incrementará las remuneraciones del trabajador en un 35,27%, correspondiente a \$255.532 (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y dos pesos).

## CLAUSULA NOVENA

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-04-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1, establecidas en el Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el <u>14-11-2018.-</u>

DADDA

Previa Lectura se firma.

MARCELO MATIAS ZUNIGA ESCARATE

R.U.T.N TRABAJADOR

## DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
   Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/HKOG/lvm

FRANCISCO JAVIÉR DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)